



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

05 JUL. 2017
1430

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **NORMA ISABEL TORRES TOLEDO**, Rut n° 09.028.584-K, con domicilio en calle Lientur n° 1099 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 144 de fecha 30 de junio del 2017; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 1709222705 de fecha 15 de junio de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **NORMA ISABEL TORRES TOLEDO**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Lientur n° 1099 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



Distribución:

- Norma Isabel Torres Toledo.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.